

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones estratégicas

ESTRATEGIA LINGÜÍSTICA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.38 y 19.39 sobre Estrategia lingüística para la Convención, como sigue:

Dirigida a la Secretaría

19.38 *La Secretaría, sujeto a las contribuciones extrapresupuestarias, deberá:*

- a) *proporcionar la traducción de todas las Resoluciones y Decisiones válidas en los tres idiomas adicionales (árabe, chino y ruso) basándose en las traducciones informales y oficiales disponibles; y*
- b) *organizar la traducción del sitio web de la CITES en estos idiomas adicionales.*

Dirigida al Comité Permanente

19.39 *El Comité Permanente, en su 77ª reunión, deberá considerar el enfoque a futuro de la estrategia lingüística de la Convención a fin de proporcionar interpretación en los seis idiomas en las reuniones de la Conferencia de las Partes, con énfasis en la interpretación en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes sujeto a las contribuciones extrapresupuestarias.*

Aplicación de la Decisión 19.38

3. Gracias al apoyo financiero y en especie de China y Suiza, la Secretaría ha hecho posible que desde principios de 2024 se pueda consultar el sitio web de la CITES en los seis idiomas de las Naciones Unidas; además, también se pueden consultar en chino todas las Resoluciones y Decisiones válidas que fueron publicadas en este idioma en el sitio web de la CITES en mayo de 2024.
4. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría está trabajando en la publicación en el sitio web de la CITES de todas las Resoluciones válidas en árabe y ruso, con el apoyo de Kuwait y la Federación de Rusia, que se han ofrecido voluntarios para comprobar la calidad de las traducciones al árabe y al ruso, respectivamente. Para febrero de 2025, todas las Resoluciones válidas deberían estar disponibles en los seis idiomas de la ONU en el sitio web de la CITES.
5. La Secretaría señala que, dado que las Resoluciones fueron traducidas al árabe y al ruso por varios traductores, podría ser necesario armonizar la terminología CITES en todas las Resoluciones en el futuro. La Secretaría está preparando el [glosario CITES](#) en los seis idiomas de la ONU para garantizar que la terminología CITES, como por ejemplo, los dictámenes de extracción no perjudicial, los dictámenes de adquisición legal o la introducción procedente del mar, se traduzca de forma homogénea en todas las Resoluciones. No obstante, pueden persistir algunas discrepancias. La Secretaría alienta a las Partes a examinar las Resoluciones y a señalar a la atención de la Secretaría cualquier cuestión de terminología.

La Secretaría señala además que no ha traducido al árabe y al ruso las Decisiones de la CoP19 debido a la escasez de fondos y a que dichas Decisiones se examinarán, renovarán o suprimirán en la CoP20.

6. De cara al futuro, la Secretaría propone que se revise y renueve la Decisión 19.38, en la que se encarga a la Secretaría que traduzca, con sujeción a la disposición de recursos extrapresupuestarios, todas las nuevas Resoluciones y las versiones revisadas de las Resoluciones vigentes, así como las Decisiones de la CoP20, al árabe, al chino y al ruso (véase el anexo del presente documento). La Secretaría calcula que el coste de estas traducciones oscilará entre 30 000 y 45 000 dólares, dependiendo del número de palabras que haya que traducir y de si China estaría dispuesta y en condiciones de proporcionar la traducción al chino.

Aplicación de la Decisión 19.39

7. La Conferencia de las Partes aprobó la Decisión 19.39 con el fin de que el Comité Permanente considerara el enfoque a futuro de la estrategia lingüística de la Convención. La Secretaría señala que no ha recibido ningún compromiso de financiación de la interpretación en árabe, chino y ruso para la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes. A modo de recordatorio, en el documento presentado a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (véase el documento [CoP19 Doc. 8](#)), la Secretaría había estimado que el costo de la interpretación en árabe, chino y ruso durante las reuniones de la Conferencia de las Partes ascendía a 205 900 dólares de los EE. UU. La Secretaría alienta a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, así como a otros donantes, a proporcionar recursos extrapresupuestarios para la interpretación en árabe, chino y ruso en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.
8. La Secretaría señala que esta cuantía no incluye el costo de los viajes y dietas de los intérpretes de árabe, chino y ruso que deberá ser financiado por el país anfitrión. La Secretaría señala también que sería necesario que los fondos se reciban al menos seis meses antes de la reunión de la Conferencia de las Partes a fin de garantizar la contratación oportuna de los intérpretes, es decir, antes del 24 de mayo de 2025.
9. La Secretaría reconoce que la interpretación a los seis idiomas de las Naciones Unidas sería beneficiosa para la Convención, facilitaría su aplicación y permitiría la participación de más expertos en las reuniones de la CoP, por lo que propone la renovación de la Decisión 19.39.

Recomendaciones

10. Se invita al Comité Permanente a:
 - a) tomar nota de la información actualizada presentada por la Secretaría sobre la aplicación de las Decisiones 19.38 y 19.39;
 - b) alentar a las Partes a que señalen a la atención de la Secretaría cualquier cuestión relacionada con la armonización de la terminología CITES en las Resoluciones; y
 - c) acordar someter a la consideración de la Conferencia de las Partes las versiones revisadas de las Decisiones 19.38 y 19.39 tal como figuran en el anexo del presente documento.

PROYECTOS DE DECISIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA LINGÜÍSTICA PARA LA CONVENCIÓN
(el texto nuevo aparece subrayado; el texto suprimido aparece ~~tachado~~)

Dirigida a la Secretaría

19.38 (Rev. CoP20) La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de contribuciones extrapresupuestarias, deberá:

~~a)~~ proporcionar la traducción de todas las Resoluciones y Decisiones válidas nuevas y revisadas en los tres idiomas adicionales (árabe, chino y ruso) basándose en las traducciones informales y oficiales disponibles.;~~y~~

~~b)~~ organizar la traducción del sitio web de la CITES en estos idiomas adicionales.

Dirigida al Comité Permanente

19.39 (Rev. CoP20) ~~El Comité Permanente, en su 77ª reunión,~~ deberá considerar el enfoque a futuro de la estrategia lingüística de la Convención a fin de proporcionar interpretación en los seis idiomas en las reuniones de la Conferencia de las Partes, con énfasis en la interpretación en la 21ª 20ª reunión de la Conferencia de las Partes, sujeto a la disponibilidad de contribuciones extrapresupuestarias.